Protesta de seis departamentos

8 October 1841

Querétaro, Querétaro

Content:
Protesta de seis departamentos contra las bases de Tacubaya por haber torcido el camino de la revolución, exigen la realización del congreso extraordinario, el nombramiento del ejecutivo hecho por una junta de comisionados y el nombramiento de un consejo de gobierno (la reunión de 183 representantes de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Querétaro tuvo lugar en Querétaro); 8 de octubre de 1841

Excmo. Sr.:

Los que suscribimos, comisionados nombrados por seis departamentos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Aguascalientes para intervenir en todos los actos necesarios o que requiera el estado de la revolución comenzada en Guadalajara el día 8 de agosto último, para la regeneración política de la República, nos hacemos el deber de dirigirnos a V.E., a nombre y con la representación bastante de nuestros respectivos departamentos para protestar, como en efecto protestamos, que ninguno de ellos está conforme con el plan proclamado por V.E. en Tacubaya el día 28 de septiembre anterior.

Los departamentos, cuya voz llevamos en virtud de haber sido excitados por el Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga para nombrar comisiones que reunidas en esta capital, regularizasen el término de la revolución, solamente se comprometieron a secundar el programa de la guarnición de Jalisco, en la apelación a un congreso extraordinario que reconstituya a la República, bajo los principios populares que ella ha cuidado siempre de salvar en todas las transiciones políticas que se han sucedido desde la independencia acá; y respecto de la reorganización del gobierno provisional, pensaron que ella se obrase de manera que ninguna garantía de las más esenciales en el orden social, fuese omitida, y mucho menos olvidada en el desenlace del grande acontecimiento que el ejército ha impulsado con el auxilio de la opinión de esta fuerza moral que los departamentos han sabido explicar en las actuales circunstancias. V.E. mismo, en sus comunicaciones de Manga de Clavo y de Perote, se manifestó obsecuente a esos principios cuando se adhirió en lo sustancial a los que el Sr. general Valencia hizo ostensibles en la ciudad de México, el día 4 del expresado septiembre, principios que hasta cierto punto se estimaron como el desarrollo del pensamiento nacional, acorde en el llamamiento del congreso extraordinario y la organización provisional del poder público, que ponga en ejecución este noble designio con la brevedad que requiere la situación de la República, nunca más que hoy impelida hacia la anarquía, que por desgracia vemos la precipita a su completa ruina y a la consumación del descrédito para con el extranjero.

La junta de comisionados que habla, no quisiera pensar que el movimiento dado en Guadalajara, tenga por resultado el volver a colocar a los pueblos en el punto de un retroceso todavía más humillante y más peligroso del que han creído salir por los esfuerzos de un sacudimiento que en dos meses se ha hecho universal; pero séale permitido repetir, que si las modificaciones que se han hecho hasta aquí al programa de Jalisco, y las que aún se piensan hacer no envuelven ideas fijas y de conformidad con los intereses de los departamentos o de sus autoridades locales, que son los órganos legítimos de la voluntad pública, los esfuerzos de la revolución serán perdidos para la causa nacional a la vez que se

limiten a una cuestión meramente personal en la que se están sacrificando los intereses generales y hasta las esperanzas de una mejora social tantas veces buscada en los ensayos por que hemos pasado sin aproximarnos al fin que se desea.

Los departamentos tienen ya el sentimiento de ver frustrado su empeño de rectificar la revolución por los principios que el estado de la civilización, las luces del siglo y los consejos de la razón, hicieran eternamente gloriosa: pues saben que la capital de la República se ha convertido en un campo de batalla, en donde la sangre y las víctimas de centenares de hombres inocentes, están marcando un acontecimiento que bajo los auspicios de la paz no podría menos que ser dichoso. La junta, a pesar de todo esto, se lisonjea con que todavía puede serlo si V.E. por su parte, y el Excmo. Sr. Bustamante por la suya, se convienen en mandar cesar las hostilidades, a efecto de que uno y otro, y el ejército que respectivamente tienen a sus órdenes, se dignen escuchar la vez de la razón, comprometiéndose a entrar en la pacífica discusión de los principios que el estruendo de las armas ha extraviado, al grado de que ya no existe en la República un gobierno legal que ponga término a las diferencias que han trocado al extremo sangriento que lamenta la nación, V.E. conocerá que hay necesidad de un centro común, y que este centro solamente pueden formarlo los departamentos por medio de los comisionados que tienen voluntad de enviar a Querétaro, como lo han hecho ya los seis, cuyos derechos representamos los que suscribimos, interponiendo su representación, que equivale por lo menos a dos millones y medio de habitantes, interesados en procurar el bien del país.

En tal virtud, los comisionados se prometen que V.E., consecuente con sus deseos de acatar la opinión pública, manifestada por los departamentos, se sirva rectificar su plan proclamado en Tacubaya en 28 de septiembre último, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Se convocará a un congreso extraordinario libremente elegido y con representación igual por cada departamento, con amplias facultades para ocuparse exclusivamente de reconstituir a la República, bajo la forma de gobierno representativo popular que sea más conforme a la opinión, intereses y bienestar de los pueblos.

Segunda. El poder ejecutivo de la nación se depositará en una persona que nombre la junta de comisionados, convocada en Querétaro para este objeto por el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo marcará toda la extensión de sus facultades y el modo en que ha de ejercerlas en bien de la nación. Dicha junta, únicamente por la urgencia del caso, y para impedir la anarquía, representará a los demás departamentos cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones se disolverá la junta.

Tercera. El poder ejecutivo, de acuerdo con un consejo que tendrá, compuesto de un individuo nombrado por cada junta departamental con sus respectivos gobernadores, fijará a la mayor brevedad posible las bases de la convocatoria.

Cuarta. Reunido el congreso constituyente, en el mismo día de su instalación, elegirá al ejecutivo que debe regir a la República mientras se forma la nueva constitución.

Quinta. El ejecutivo de la nación será responsable de sus actos ante el primer congreso constitucional.

Sexta. El congreso extraordinario de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el departamento de Guanajuato, en el punto que designe el poder ejecutivo, y expedirá la constitución dentro de seis meses a más tardar.

Tales son, Excmo. Sr., los principios que la junta de comisionados ha creído deber salvar a nombre de sus departamentos en las presentes circunstancias, conjurando a V.E., a nombre de ellos, a que inmediatamente cesen las hostilidades con que se está destruyendo la hermosa capital de la República, y también el ejército, que en sus más bellos días puede muy bien reportar la gloria de reintegrar a la nación en todos sus derechos y posesiones territoriales, hoy más que nunca amenazadas de perderse para siempre en la unidad nacional. Si los que suscribimos, no tenemos la fortuna de lograr los deseos

manifestados, nos quedará a lo menos la satisfacción de retirarnos a nuestros respectivos departamentos, aunque con el desconsuelo de haberlos podido hacer intervenir en una reforma que por sus resultados debiera sin duda equipararse con la obra máxima de la independencia.

Reciba V.E. los testimonios de nuestra consideración y aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, octubre 8 de 1841.

Por el departamento de Jalisco, Ignacio Vergara, presidente, y Sabás Sánchez Hidalgo; por el de Guanajuato, Octaviano Muñoz Ledo y Jacinto Rodríguez; por el de Zacatecas, José Viviano Beltrán; por el de San Luis Potosí, Tirso Vejo y José María Otaegui; por el de Querétaro, Joaquín Díaz y Torres y Juan Manuel Fernández de Jáuregui; por el de Aguascalientes, José María Rincón Gallardo y Felipe Nieto; por el de Zacatecas, Marcos Esparza, secretario.

[Al] Excmo. Sr. general de división, benemérito de la patria, D. Antonio López de Santa Anna

Context:
This is a pronunciamiento de rechazo, in which the pronunciados rejected the Bases of Tacubaya of 28 September and called for the demands originally made in Mariano Paredes y Arrillaga's plan of Jalisco of 8 August 1841 to be abided by.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=250